

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**5940 Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para trasvase de edificabilidad de la parcela P-123 a la parcela P-11.2 del Plan Parcial apto para urbanizar Residencial Mar Menor Golf Resort II.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para trasvase de edificabilidad de la Parcela P-123 a la parcela P-11.2 del Plan Parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, del término municipal de Torre Pacheco (Expte. 2019/2091T), presentando proyecto técnico redactado por D. Jesús Aliaga Caballero, arquitecto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del RD 2.159/1978, de 23-6, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento, de aplicación supletoria según Disposición transitoria sexta de la LOTURM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa podrá acudir directamente a la vía judicial, presentando demanda ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (art. 10.1a), pudiendo acudir a la misma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Torre Pacheco, 24 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.